

Carpeta Nº 3675-23

RESOLUCIÓN N° 144 /Ob.SBA/23

 Buenos Aires, **30 MAR 2023**

Visto la solicitud de pedido, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, por el término de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED] y

CONSIDERANDO:

Que fojas 2/4 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, [REDACTED] especialista en Nutrición y Diabetes solicita el siguiente material por continuidad de tratamiento, acompañando resumen de historia clínica

- MMT 397 SET DE INFUSION 30 un (9 mm-23) x 30 un
- MMT 332 RESERVORIOS 30 un
- MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA: 15 un

Que a fojas 5 se acompaña historial de autorizaciones de la afiliada y a fojas 7 la Auditoría Médica de la Dirección General de Sedes a cargo del Dr. Aubone que informa que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas;

Que la Coordinación Plan Médico Prestacional a fs. 8, remite la actuación a la Dirección General de Compras y Contrataciones según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 con presupuesto adjunto perteneciente a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.334.406,15.- con una condición de pago 60 días fpf;

Que se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC a fs. 11;

Que de acuerdo con el asesoramiento técnico efectuado por la Coordinación Prestaciones de Salud a cargo del Dr. Suarez Cordo informa a fojas 12 que el presupuesto de la firma mencionada se ajusta a lo solicitado;

Que la Comisión de Pre adjudicaciones a través del Acta 74/23 obrante a fs. 14, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJA pre adjudicar la provisión de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION MARCA MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] en cantidades autorizadas para cubrir necesidades por el término de tres (3) meses, conforme al siguiente detalle, a:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 397 SET DE INFUSION)	30	\$ 14.869,93.	\$ 446.097,96.
2	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS)	30	\$ 6.588,81.	\$ 197.664,39.
3	CAÑUMIR OSVALDO JAVIER	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA).	15	\$ 46.042,92.	\$ 690.643,80.
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$1.334.406,15.

Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta a fojas 13, Proyecto de la Orden de Compra de la presente provisión;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, MARCA MEDTRONIC, por un periodo de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER – Cirugía Universal, por un importe total de UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 15/100 (\$ 1.334.406,15.-) autorizándose una condición de pago de 60 días FPF.
- Art. 2º- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES